

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0157-2025-MPSM/GM

San Miguel, 19 de mayo de 2025

VISTO:

La resolución de Gerencia Municipal N° 0116-2025-MPSM/GM de fecha 23 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que, “La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos”, y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0116-2025-MPSM/GM, de fecha 23 de abril de 2025, se resuelve designar, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Sr. Ysmael Herrera Barrantes, bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio D.L. 1057;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 19 de mayo de 2025 el Sr. Ysmael Herrera Barrantes, presenta renuncia voluntaria irrevocable como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°111-2024-MPSM/A, se designó delegar funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al Sr. Ysmael



Herrera Barrantes, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2025-MPSM/A de fecha 20 de enero de 2025 y Resolución de Alcaldía N° 041-2025-MPSM/A, de fecha 03 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el cese a partir de la fecha del Sr. Ysmael Herrera Barrantes, del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, debiendo hacer entrega de cargo y bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AGRADECER, al Sr. Ysmael Herrera Barrantes, por los servicios prestados a la institución en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina General de Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Dr. Jaimor Moisés Delgado Pérez
Gerente Municipal

C.c.
Archivo
Oficina General de Secretaría General
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Tecnología de la Información

